



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. contra WILLIAM YAIR MONCAYO. Exp. 11001-41-89-039-2021-00364-00¹.

Estando el proceso al Despacho para resolver lo pertinente a la admisión de la comisión, se observa que este Estrado Judicial carece de competencia para conocer de la misma conforme a lo dispuesto por el despacho comitente, esto es, el Juzgado 31 Civil Municipal de esta ciudad.

En efecto, nótese que mediante auto del 19 de junio de 2019 el Juzgado comitente comisionó a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 prorrogado mediante el Acuerdo PCSJA18-1168 del 6 de diciembre de 2018, cuyos acuerdos hacen expresa referencia a los Jueces 027, 028 y 030 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, creados para: “el diligenciamiento de los despachos comisorios...” de manera que se evidencia que dicha orden no cobijó a este Estrado Judicial, entonces, serán las autoridades o jueces descritos en dicha sentencia quienes deberán asumir la comisión.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE**:

1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia**, el presente Despacho Comisorio dentro del proceso instaurada por IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. contra WILLIAM YAIR MONCAYO, por las razones que anteceden.

2.- **REMÍTASE** la comisión y sus anexos al Juez comitente para que por su conducto sea remitida a cualquiera de las autoridades judiciales descritas en la sentencia antes citada, esto es, a los Jueces 027, 028 y 030 (Reparto) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá para su conocimiento. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 13 hoy 8 de febrero 2021. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**771ca3fab90b90b83ceff0dc11b069d1d89b0441e67a8fb055
78aa67809da2fa**

Documento generado en 04/02/2021 08:18:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**